

nado y palafreneros serán de cuenta de aquélla República.

LIBROS Y REVISTAS

El número últimamente publicado por la importante revista de esta corte 'La Ilustración Católica'

Por esos tablados

La Compañía Piuo-Thullier.—Se encuentran en Madrid la notable actriz Rosario Piuo y el eminente actor Emilio Thullier

En los intermedios ejecutarán escogidas obras de su repertorio el cuarteto que dirige el maestro J. Aroca.

«Chispita»; segunda, a las cinco, «El hurón» y «Felipe Segundo»

Se despachan billetes en contaduría sin aumento de precio, llevando para tres secciones.

LA BOLSA

Table with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'BANCOS Y SOCIEDADES', and 'CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO'. Includes rows for 'INTERIOR 4 POR 100 PERPETUO' and 'ACCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA'.

Cuidado con los vivos

El Centro de información comercial del Ministerio de Estado hace público el siguiente AVISO.

El día religioso

San Lorenzo Justimano, obispo y confesor; San Victorino, obispo y mártir; Santos Romulo, Quincio, Arconcio y Donato, mártires, y Santa Oblidia, virgen y mártir.

a las diez, D. Alfonso Santamaría, y por la tarde, a las seis, el padre Gabriel de Jesús.

ESPECTACULOS

PRICE.—A las 9.—(Debut del tenor Gamisans).—La Bohemia.

Gran Relojería de París



La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte, de áncora, precisión.

El presente tratado no tendrá efecto hasta que las gentes, Dichos comisarios se juntaron y tendrán sus sesiones en Filadelfia, y en caso de muerte, enfermedad ó ausencia...

DEL PRINCIPE DE LA PAZ. MEMORIAS. 383.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ. MEMORIAS. 384.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ. MEMORIAS. 385.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ. MEMORIAS. 386.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ. MEMORIAS. 387.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ. MEMORIAS. 388.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ. MEMORIAS. 389.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ. MEMORIAS. 390.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ. MEMORIAS. 391.

La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros reunidos

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.---44 años de existencia.---Seguros sobre la Vida.---Seguros contra incendios

OLOZAGA, NUM. 11

Gran Hotel de París **Sardñero (Santander).** Magníficas habitaciones con vistas al mar. Trato y servicio esmeradísimo y precios económicos.
DIRECCIÓN.—Don Pedro del Castillo Gándara.

BENEMÉRITO BRILLANTE

A todas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros

ofrece la casa Santos Sánchez y Compañía los mejores preparados patentizados, para el abrillantamiento y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones: blanco, negro, amarillo y avellana.

Depósitos: general, Sres. Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid; y particulares, en todas las capitales.

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

Para los pedidos, al por mayor y por encargo, dirigirse á los Sres. Santos Sánchez y Compañía, Plaza de Carretas, núm. 1, Jetaffe.—MADRID.

Exclusiva para el abrillantado y limpieza de correajes y guarniciones del Ejército.
Pídanse circulares.—Los grandes pedidos tienen descuentos, siendo francos de porte y embalaje aquellos cuyo importe exceda de 25 pesetas. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.



Servicios de la Compañía Trasatlántica.

LINEA DE CUBA Y MEJICO

El día 17 de Septiembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba á Isla de Santo Domingo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

El día 26 de Septiembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor «Antonio López», directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 11 de Septiembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor «Montevideo», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo Corúpano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

LINEA DE FILIPINAS

El día 12 de Septiembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa de la India Java, Sumatra, China Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de Septiembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «P. de Sarrutegui», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS

El día 17 saldrá de Barcelona el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor «M. L. Villaverde», directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas. Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

El día 25 de Septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor «San Francisco» para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Avios importantes: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, 4 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General en España: Alcalá, número 12.—Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.
- Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.
- Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.
- Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.
- Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico.

Con una póliza de seguro con sorteo, se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia, recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de Abril y el 15 de Octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ

bremente su viaje, sin que les sea lícito el molestarle, ni procurar de modo alguno darle caza, u obligarle á dejar el rumbo que sigue.

XIX. Se establecerán consulados recíprocamente con los privilegios y facultades que gozaron los de las naciones más favorecidas en los puertos donde los tuvieron éstas, ó les sea lícito el tenerlos.

XX. Se ha convenido igualmente, que los habitantes de los territorios de una y otra parte, respectivamente, serán admitidos en los Tribunales de justicia de la otra parte, y les será permitido el entablar sus pleitos para el recobro de sus propiedades, pago de sus deudas y satisfacción de los daños que hubiesen recibido, bien sean las personas contra las cuales se fueren subidos ó ciudadanos del país en el que se hallen, ó bien sean cualesquiera otros sujetos que se hayan refugiado allí. Y los pleitos y sentencias de dichos Tribunales serán las mismas que hubieran sido en el caso de que las partes litigantes fuesen súbditos ó ciudadanos del mismo país.

XXI. A fin de concluir todas las disensiones sobre las pérdidas que los ciudadanos de los Estados Unidos hayan sufrido en sus buques y cargamentos apresados por los vasallos de S. M. católica durante la guerra que se acaba de finalizar entre España y Francia, se ha convenido que todos estos casos se determinarán finalmente por comisarios que se nombrará de esta manera: S. M. católica nombrará uno, el Presidente de los Estados Unidos otro, con consentimiento y aprobación del Senado; y estos dos comisarios nombrarán un tercero de común acuerdo. Pero si no pudiesen acordarse, cada uno nombrará una persona, y sus dos nombres, puestos en suerte, se sacarán á presencia de los dos comisarios, resultando por tercero aquel cuyo nombre hubiese salido el primero. Nombrados estos tres comisarios, jurarán que es animarán y decidirán con imparcialidad las quejas de que se trata, según el mérito de la diferencia de los casos, y según dicten la justicia, equidad y derecho de

DEL PRINCIPE DE LA PAZ

XIII. A fin de favorecer el comercio de ambas partes, se ha convenido que en el caso de romperse la guerra entre las dos naciones, se concederá el término de un año después de su declaración á los comerciantes en las villas y ciudades que habrán para juntar y transportar sus mercancías, y si se les quisiese alguna parte de ellas, ó hiciese algún daño durante el tiempo prescrito arriba, por una de las dos potencias, sus pueblos ó súbditos, se les dará en este punto entera satisfacción por el gobierno.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ

XIV. Ningún súbdito de S. M. católica tomará encargo ó patente para armar buque ó buques que obren como corsarios contra dichos Estados Unidos ó contra los ciudadanos, pueblos y habitantes de alguno de ellos, de cualquier principio que sea con quien estuviere en guerra los Estados Unidos. Igualmente ningún ciudadano ó habitante de dichos Estados pedirá ó aceptará encargo ó patente para armar algún buque ó buques con el fin de perseguir los súbditos de su majestad católica ó apoderarse de su propiedad, de cualquier principio ó Estado que sea con quien estuviere en guerra su majestad católica. Y si algún individuo de una ó otra Nación tomase diferentes encargos ó patentes será castigado como pirata.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ

XV. Se permitirá á todos y á cada uno de los súbditos de S. M. católica, y á los ciudadanos, pueblos y habitantes de dichos Estados que puedan navegar con sus embarcaciones con toda libertad y seguridad, sin que haya la menor excepción por este respecto, aunque los propietarios de las mercancías cargadas en las referidas embarcaciones vengán del puerto que quieren y las fragan destinadas á cualquiera plaza de una potencia actual ó enemiga, ó que lo sea después, así de S. M. católica como de los Estados Unidos. Se permitirá igualmente á los súbditos y habitantes mencionados navegar con sus buques y mercancías y frecuentar con igual libertad y seguridad las plazas y puertos de las potencias enemigas de las partes contratantes, ó de una de ellas sin oposición ni obstáculo, y de comerciar, no sólo desde

otra deberán llevar consigo patentes de mar ó pasaportes que expresen el nombre, la propiedad, y el porte del buque, y también el nombre y nombre de su dueño y comandante, y el dicho buque, para que de este modo conste que pertenecen á los contratantes, y que dichos pasaportes deberán expedirse según el modelo adjunto al presente tratado. Todos los años deberán renovarse estos pasaportes en el caso de que el buque vuelva á su país en el espacio de un año. Igualmente se ha convenido en que en los buques mencionados arriba, si estuviere en el mar, deberán llevar no sólo pasaportes, sino también certificados que contengan el pormenor del cargamento, el lugar de donde ha salido el buque, y la declaración de las mercancías de contrabando que hubiesen hallarse á bordo, cuyos certificados deberán expedirse en la forma acostumbrada por los oficiales empleados en el lugar de donde el navío se hiciera á la vela; y si se juzgase útil y prudente expresar en dichos pasaportes la persona propietaria de las mercancías, se podrá hacer libremente; sin cuyos requisitos los dichos buques no podrán ser admitidos en los puertos de la potencia respectiva, y juzgado por el Tribunal competente, con arreglo á lo arriba dicho, para que, examinadas las circunstancias de su falta, sea condenado por de buques apresados, si no satisficieren con los testimonios equivalentes en todo.

XVIII. Cuando un buque perteneciente á los dichos súbditos, pueblos y habitantes de una de las dos partes, fuere encontrado navegando á lo largo de la costa, ó en plena mar por un buque de guerra de la otra ó por un corsario, dicho buque de guerra corsario, á fin de evitar todo después-orden, se mantendrá fuera del tiro del cañón, y podrá enviar á los tres hombres, á los cuales enseñará el patrón ó comandante del buque su pasaporte y demás documentos, que deberán ser conformes á lo prevenido en el presente tratado, y probará la propiedad del buque; y después de haber exhibido semejante pasaporte y documentos, se les dejará seguir li-